



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía aumente el porcentaje de biocombustibles en la mezcla con combustibles fósiles para el abastecimiento del incremento de la demanda de diésel, tal como está previsto en el artículo 8° de la Ley 27.640 “Marco Regulatorio de Biocombustibles”, promulgada el 2 de Agosto de 2021.



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

## **FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

La Ley N° 27.640 es el Marco Regulatorio de Biocombustibles y fue sancionada en el año 2021. En su artículo 8° en su primer párrafo establece lo siguiente: *“Artículo 8º- Establécese que todo combustible líquido clasificado como gasoil o diésel oil –conforme la normativa de calidad de combustibles vigente o la que en el futuro la reemplace– que se comercialice dentro del territorio nacional deberá contener un porcentaje obligatorio de biodiésel de cinco por ciento (5%), en volumen, medido sobre la cantidad total del producto final.*

El segundo párrafo del mismo artículo establece que *“La autoridad de aplicación podrá elevar el referido porcentaje obligatorio cuando lo considere conveniente en función del abastecimiento de la demanda, la balanza comercial, la promoción de inversiones en economías regionales y/o razones ambientales o técnicas.”*

La Cámara Argentina de Biocombustibles (CARBIO) y la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina de (CIARA) elevar el corte de biodiesel al 15% para resolver el faltante de gasoil que se está registrando en diferentes regiones del país

El Consejo Agroindustrial Argentino (CAA), propone que las empresas mezcladoras puedan usar biodiesel hasta un máximo del 15%, a través de un mercado de libre oferta y demanda. La entidad afirma que *“Nuestro país cuenta con la materia prima disponible, con capacidad para sustituir la importación de*



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

*más de 1 millón de toneladas de gasoil con un producto 100% de fabricación nacional como es el biodiesel de soja. Ante esta situación de escasez de gasoil, el Biodiesel de libre competencia se presenta como una alternativa viable y de corto plazo. Argentina está importando gasoil, mientras tenemos a disposición plantas de biodiesel con alta capacidad ociosa que podrían salir a abastecer a precios de mercado".*

La Secretaría de Energía dispuso en Abril de 2022 un aumento escalonado para el valor del biodiesel. La decisión surge luego del aumento del gasoil. En la resolución 209/2022 en el Boletín Oficial se fija en \$179.451 por tonelada el precio de adquisición del biodiésel destinado a su mezcla obligatoria con gasoil para las operaciones correspondientes a Abril, y un valor de \$182.143 para mayo; \$185.785 para junio; \$194.297 para julio; y \$198.143 para agosto. Se trata de cuatro aumentos, de 25,25% en abril, 1,50% en mayo, 1,99% en junio, 4,58% en julio, y 1,97% en agosto. Totalizan un incremento de 38,3% respecto al valor de marzo establecido en \$143.265 por la resolución 1183/2021, que fijó los incrementos entre diciembre de 2021 y el mes pasado.

El ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe, Daniel Costamagna, también pidió que se aumente el corte de biodiésel del 5 % al 10 % y de esta manera abastecer la demanda de gasoil y evitar importaciones.

En consideración de la complejidad de la decisión, por los altos precios internacionales, no me parece apropiado establecer cuál sería el porcentaje de corte apropiado, que deberá establecer la Autoridad de Aplicación.



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

Pero claramente debo solicitar que la Secretaría de Energía, en uso de sus facultades, proceda a aumentar el porcentaje, al menos en forma temporal, para abastecer la creciente demanda de gasoil, tal como está previsto en la Ley vigente.

Por lo expuesto, solicito a los mis pares la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR**

MARCELO CASARETTO. Frente de Todos (Entre Ríos)